



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017 (Nº 4/2017).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as)

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 26 de enero de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente

sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 19 de enero de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna.

2.- CONCESIÓN SERVICIO DE BAR-HOSTELERÍA DE PABELLÓN DE USOS Y RECINTO FERIAL 2017

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas para la concesión del servicio de Bar Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2017 conforme al Pliego de Cláusulas respectivo, aprobado por este mismo órgano en sesión de 5 de enero de 2017.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 26 de enero de 2017 a favor de la oferta más ventajosa económicamente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a don Félix Marquina Cijes el servicio de Bar-Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2017 por importe de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.799,00 €).

En el caso de que renunciase al contrato se adjudicará al siguiente licitador.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que deberá aportar para la firma del contrato la documentación contemplada en la Base 13 del Pliego de Condiciones.

Oído el informe del señor secretario en orden a la legalidad de la propuesta, así como del expediente a la que da fin.

Sometido el asunto a votación, sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD DE BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DEL IVTM EJERCICIO 2016

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don David Manzano Velasco cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula CR-1567-M por haber sido dado de baja definitiva en fecha 30 de junio de 2016, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución correspondiente a dos trimestres (26,85 euros).

Oído el informe del señor secretario en orden a la legalidad de la propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS

Se conoce la propuesta de la Concejalía delegada de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 8/16 que se sigue a instancias de don Ángel Bastante Navarro cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de cocina campera en polígono.26, parcela 96.

Visto el proyecto técnico redactado por ingeniero agrónomo don Eduardo Galindo García, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 25 de enero de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Ángel Bastante Navarro para la realización de cocina campera en parcela 96 del polígono 26.

2. Sujeción a lo recogido en proyecto técnico.

3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 15 de diciembre de 2016 por la Comisión Informativa de Obras.

Visto que el acuerdo había quedado sobre la mesa en sesión de la Junta de Gobierno de esa misma fecha.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- TRANSFERENCIA EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Angel Mateo Herrera cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula CR-4517-K, al vehículo de su propiedad con matrícula 1401 JWH, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario en orden a la legalidad de lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD DE PISTA DE PÁDEL Y ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE BAR

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la instancia suscrita por doña Sandra Céspedes García, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando cambio de titularidad, a partir del 1 de febrero de 2017, de la licencia de "actividad de pista de pádel y actividad complementaria de bar" sita en polígono 192 de la parcela catastral 26 de esta localidad, en la actualidad concedida a don Manuel Muro Dondarza por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2016.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. Aprobar el cambio de titularidad ,a partir del 1 de febrero de 2017, de la licencia de "actividad de pista de pádel y actividad complementaria de bar", sita en polígono 192 denla parcela catastral 26 de esta localidad, a favor del solicitante, doña Sandra Céspedes García.
2. Notificar el presente acuerdo al solicitante y al titular de la licencia hasta el momento del presente cambio, don Manuel Muro Dondarza.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.